

---

This is the **accepted version** of the journal article:

Buenafuentes de la Mata, Cristina; Raab, Matthias. «Variación morfológica en el siglo XIX : rivalidad y bloqueo de los sufijos -ción y -miento». *Iberoromania*, Vol. 2022 Núm. 95 (2022), p. 40-60. 21 pàg. DOI 10.1515/iber-2022-0005

---

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/311211>

under the terms of the  IN COPYRIGHT license

## Variación morfológica en el siglo XIX: rivalidad y bloqueo de los sufijos *-ción* y *-miento*<sup>\*</sup>

Cristina Buenafuentes de la Mata y Matthias Raab

**Resumen:** En el paradigma de los *nomina actionis* destacan los sufijos *-ción* y *-miento* como los más productivos de la derivación nominal en español actual. Además de su alta frecuencia, los dos morfemas se hallan en una situación de competencia sufijal. El principal objetivo del estudio es realizar un análisis de la evolución de la competencia sufijal de *-ción* y *-miento* a partir de su participación en la formación de neologismos en el siglo XIX. El análisis pretende evidenciar los factores de tipo lingüístico que favorecen o bloquean la existencia de un doblete en *-ción* y *-miento*.

### 1. Introducción

En general, las teorías acerca de la existencia de competidores morfológicos funcional semánticamente (cuasi)idénticos presentan ciertas contradicciones, puesto que —a pesar de la hipótesis del bloqueo de Aronoff (1976) acerca de la formación de palabras semánticamente parecidas o idénticas a otras ya existentes, se trate de derivados intralingüísticos o bien lexemas simples (cfr. Rainer 1988 o Rifón 2016)—, no se puede negar la existencia de una determinada “tendencia a crear neologismos con el mismo significado que los ya existentes” (Pena 2003: 514). Y es que todo neologismo surge de la conciencia lingüística aguda de un individuo que, para enriquecer el lenguaje o para expresar connotados sin denotados lexicológicos ya existentes, utiliza los mecanismos que nos permite el sistema lingüístico para prestar lexemas de otras lenguas, o bien para formar palabras novedosas (cfr. Raab 2015: 314).

Teniendo en cuenta este contexto, el presente estudio analiza la competencia entre los sufijos deverbalizadores y nominalizadores *-ción* y *-miento* (y sus posibles alomorfos) a partir de su participación en la creación de neologismos durante el siglo XIX.

Los sufijos *-ción* y *-miento* destacan como los más productivos de la derivación nominal en español dentro del paradigma de los *nomina actionis*, tanto actualmente como desde el punto de vista histórico (*vid.* Santiago y Bustos 1999: 4535, *NGLE* 2009: 346 y 359). Ambos morfemas se hallan en una situación de competencia sufijal, ya que pueden adjuntarse a la misma base para formar nombres deverbales en los que aportan el significado de ‘acción’ y de ‘efecto’, si bien tal significación puede desarrollar más valores (*vid.* Lüdtke 1978: 285-290, Rainer 1993: 434-437). Estos dos factores, es decir, su alta productividad y su rivalidad sufijal, inciden en la frecuencia de los esquemas rivales y favorecen su disponibilidad a la hora de crear neologismos, competencia que se hace más evidente en determinadas etapas del español (*vid.* Malkiel 1993, Pena 2003). Por consiguiente, la situación actual de los dos sufijos es el resultado de un proceso histórico que debe tener en cuenta no solo la evolución de los derivados de un sufijo de manera aislada (*vid.* Pharies 2002: 148-149 y 403-405), sino también atender a las relaciones que se establecen históricamente entre los derivados dentro del mismo paradigma derivativo (*vid.* Campos Souto 2008: 44).

Los dos sufijos nominalizadores objeto de nuestro estudio han sido profusamente estudiados. Y, si bien la mayoría de ellos señala la existencia de una rivalidad entre ambos sufijos, no abundan los estudios centrados exclusivamente en el análisis de dicha

\* La investigación necesaria para llevar a cabo este trabajo ha sido posible gracias a la ayuda de la DIGICYT para el proyecto “Historia interna del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852) (FFI2014-51904-P)”, y al apoyo del *Comissionat per Universitats i Recerca de la Generalitat de Catalunya* concedido al “Grupo de Lexicografía y Diacronía” (nº. de referencia 2017 SGR1251).

competencia y menos aún desde el punto de vista histórico (*vid.* Lliteras 2002, Dworkin 2018).

El objetivo de nuestro estudio es doble: en primer lugar, evidenciar los factores lingüísticos –sean de tipo morfológico, sintáctico, semántico u otros– que favorecen la lexicogénesis en el siglo XIX mediante uno de los dos sufijos y que, a la vez, suelen bloquear la existencia de un doblete derivativo; y, en segundo lugar, demostrar que un estudio histórico puede arrojar luz sobre el funcionamiento de estos dos morfos en el español actual.

Para llevar a cabo estos objetivos, el presente trabajo parte de una caracterización general de los sufijos *-ción* y *-miento*, tanto desde la perspectiva histórica como sincrónica (2), haciendo hincapié en su procedencia y en la historia de su rivalidad, así como en las restricciones etimológicas, morfológicas y sintácticas que poseen ambos elementos derivativos. A continuación, se explicitarán las características generales de ambos sufijos y su situación de rivalidad en español (2), la metodología empleada en el estudio (3), donde, en concreto, se justificará la selección del siglo XIX (3.1) y de las fuentes a las que se ha recurrido (3.2). El análisis de la rivalidad entre *-ción* y *-miento* en el siglo XIX (4) contendrá sendos apartados sobre posibles motivaciones y restricciones diacrónicas (4.1), diatópicas (4.2), diatécnicas (4.3), morfosintácticas (4.4) y semánticas (4.5) de los neologismos. Cerrarán el estudio unas breves conclusiones (5).

## 2. Características generales de *-ción/-miento* y de su rivalidad en español

Antes de abordar el análisis de la rivalidad de estos dos sufijos en el siglo XIX y con el objetivo de entenderla mejor, resulta necesario llevar a cabo una caracterización general de ambos morfemas y de su rivalidad tanto desde la perspectiva sincrónica como diacrónica.

Desde el punto de vista etimológico, se trata de dos sufijos procedentes del latín. En cuanto a *-ción*, proviene del sufijo culto latino *-tiō -ōnis*.<sup>1</sup> En castellano, encontramos documentaciones de voces derivadas en *-ción* a partir de la época de orígenes (Pharies 2002: 148). Muchas de las palabras derivadas con este sufijo proceden directamente del latín, pero también existe una gran cantidad de formaciones que se creó en español (Alemany Bolufer 1920: 38). Este sufijo, tal y como señalan Santiago y Bustos (1999: 4532), además, “presenta una muy compleja alomorfía de difícil explicación en términos estrictamente sincrónicos”, así como numerosas irregularidades morfonológicas “resultado de la confluencia de formas heredadas del latín o del español antiguo (muchas veces sin relación con verbos existentes en la actualidad) y formaciones nuevas” (NGLE 2009: 346) que llevan consigo numerosas alteraciones también de las bases léxicas (NGLE 2009: §§5.2c-k) (*recepción, aparición*). Sin embargo, la mayoría de los estudios señala cuatro alomorfos para este sufijo: *-ción* (*educación*), *-zón*<sup>2</sup> (*comezón*), *-sión* (*corrosión*) e *-ión* (*abrasión*).

Por su parte, *-miento* procede del sufijo nominalizador latino *-mentum* que, formando sustantivos deverbales, servía, en latín, para designar *nomina instrumentalia* (es decir, resultados) o *nomina actionis* (Pharies 2002: 403). Estos últimos tienen mayor vitalidad sobre todo a partir de la época posclásica, en la cual la presencia de *-mentum*

<sup>1</sup> Monge (1977: 156) señala que “tenía un carácter, al menos en la primera época, muy cercano al verbo, una casi equivalencia con el infinitivo”.

<sup>2</sup> *-zón* es la forma patrimonial de *-ción*. “Desde época temprana, *-zón* perdió terreno al ir siendo sustituido por el doblete culto *-ción* [...] sobre todo en las palabras pertenecientes a una esfera de cultura y por ello son menos numerosos de lo esperable los vocablos tradicionales con esta terminación [...] Pero aun así *-zón* resistió y ha subsistido hasta hoy en muchas palabras menos expuestas a influencias cultas” (Monge 1977: 158). Pese a esto, según advierte la NGLE (2009: 346), son escasos los dobletes existentes entre *-ción* y *-zón*.

aumenta considerablemente. Presenta dos alomorfos: *-mento* y *-miento*. Muchos derivados en *-mento* son préstamos, sobre todo latinismos<sup>3</sup> (*armamento*, *suplemento*) (Santiago y Bustos 1999: 4575), mientras que las formas vulgares emplean la forma diptongada (Alemany Bolufer 1920: 101), si bien cabe destacar que existen dobletes según época y territorio (*compartimento*, más frecuente en español americano-*compartimiento*, más usado en el español europeo) (Fernández Ramírez 1986: 68, *NGLE* 2009: 365).

Si se contrasta la creatividad de estos dos sufijos desde la perspectiva histórica se observa, como apunta la *NGLE* (2009: 364), que la mayor parte de las palabras españolas terminadas en *-ción* procede del latín, mientras las sufijadas en *-miento* se han introducido en nuestro idioma en épocas diversas, ya que los escasos latinismos presentan el alomorfo *-mento*.

Desde el punto de vista evolutivo, se documenta ampliamente, y prácticamente en todos los períodos de la historia del español, la concurrencia de palabras que se diferencian exclusivamente por la selección de uno u otro sufijo. Por ejemplo, Lliteras (2002) cifra en 270 los derivados concurrentes desde *Autoridades* y especialmente a partir del *DRAE* (1803), cantidad que aumentaría al incorporar los diccionarios no académicos. Seguramente, el registro lexicográfico es solo un reflejo aproximado de la vitalidad que esta competencia pudo tener en la historia del español.

Los trabajos de Monge (1970) y Lliteras (2002), que han abordado desde la perspectiva diacrónica el análisis de esta rivalidad, señalan que, ante dos derivados en *-ción* y *-miento*,<sup>4</sup> el primero se acaba imponiendo sobre el segundo. Las razones son principalmente tres: la consideración como anticuadas de las formaciones en *-miento* (Lüdtke 1978: 278), la asociación de *-ción* con el lenguaje especializado y de *-miento* con usos más corrientes de la lengua, y el aumento de los valores denotativos y referenciales de *-ción* (Lliteras 2002: 74, Amador Rodríguez 2009: 324).

La tendencia a la supresión de los derivados en *-miento* frente a los formados con *-ción* no impide que *-miento* sea un sufijo con bastante rentabilidad en español, ni que se creen o mantengan los dobletes (Lliteras 2002: 73). De hecho, algunos trabajos (Pena 1980: 167, *NGLE* 2009: 364) indican que interviene frecuentemente en la formación de neologismos, pero su creación ocasional y su significado predecible provocan que no lleguen a consolidarse ni a registrarse en los diccionarios.

La situación de rivalidad sufijal que ha sido atestiguada en la historia del español reside en la coincidencia en el significado que aportan ambos sufijos cuando se adjuntan a la misma base verbal. En este sentido, desde el punto de vista semántico, cuando estos dos sufijos están en competencia, tanto *-ción* como *-miento* expresan las nociones de ‘acción’ y ‘efecto’<sup>5</sup> respecto a lo designado por el verbo base (*alineamiento-alineación*, *acotamiento-acotación*).<sup>6</sup> De todos modos, esta sinonimia puede resolverse, ya que, “si dos esquemas formativos coexisten en la lengua, significa que cada uno es capaz de poner de relieve algún rasgo específico que lo distingue de otros” (Zacarías-Ponce de León 2016: 81).

Según Felíu (2017: 556) esta diferenciación<sup>7</sup> entre dos derivados sufijales rivales puede basarse en criterios internos (principalmente, morfológicos y semánticos) o

<sup>3</sup> De hecho, señala la *NGLE* (2009: 364): “No se forman nuevas voces con este sufijo”.

<sup>4</sup> Según señala la Rainer (1993), esta preferencia por los derivados en *-ción* se acrecienta en las variedades americanas.

<sup>5</sup> La *NGLE* (2009: 357) señala la dificultad de separar los significados de ‘acción’ y de ‘efecto o resultado’.

<sup>6</sup> La lectura de acción, y la de proceso que se deriva de él, se obtiene por defecto en la mayoría de los derivados en *-miento*, de modo que son muy escasos en español derivados con este sufijo que solo poseen la significación de efecto (*NGLE* 2009: 361).

<sup>7</sup> La rivalidad también puede resolverse si se pierde uno de los derivados.

externos (que se refieren a restricciones de tipo diacrónico, diatópico, diastrático y diafásico). Desde el punto de vista interno y teniendo en cuenta la semántica, en los derivados en *-ción*, el sufijo sitúa a la base verbal como un proceso terminado pero activo, mientras que en los derivados en *-miento*, el sufijo la sitúa como un evento ilimitado no acabado (Morera 2005: 55), lo cual favorece que los derivados en *-miento* semánticamente tiendan a expresar nociones más concretas, como sucede en *medicación*-*medicamento* o *salvación*-*salvamento*.<sup>8</sup> También responde a motivaciones internas de carácter semántico que el derivado especialice su significado a partir de la selección de una de las acepciones del verbo base (Martín García 2011: 106).

Las restricciones morfológicas internas suelen afectar a la base verbal que seleccionan ambos sufijos<sup>9</sup> (cfr. Pena 1980, Rainer 1993, Amador Rodríguez 2009). En este sentido, el sufijo *-ción* rechaza bases verbales terminadas en *-ionar* e *-iguar*,<sup>10</sup> que sí acepta el sufijo *-miento*. Contrariamente, *-miento* no se adjunta a bases en *-ificar*, *-izar* e *-ivar*, a las que sí que se añade *-ción*. Asimismo, el sufijo *-miento* tiene preferencia por verbos creados por parásíntesis (especialmente *a-ar* y *des-ar*) y, tal y como señalan Santiago y Bustos (1999: 4576), no presenta rival alguno cuando las bases verbales terminan en *-ecer*. Por las razones que hemos aducido antes sobre la predominancia de las formaciones cultas en *-ción*, este sufijo tiende a seleccionar bases cultas a diferencia de *-miento*. De hecho, como se ha indicado, mientras que *-miento* rechaza bases en *-izar* (sufijo culto), *-ción* hace lo propio con las bases en *-iguar* (evolución patrimonial del mismo sufijo).

También la selección de la base puede consistir en su aspecto léxico o en los complementos argumentales que admiten los derivados deverbales, ya que las nominalizaciones heredan las características aspectuales y argumentales de la base verbal (Martín García 2011). El sufijo *-ción* no presenta, en este sentido, restricciones, si bien “muchos sustantivos que admiten el significado de acción y también el de proceso eligen este último cuando se corresponden con la acepción intransitiva del verbo [...], pero denotan acción si se asocian con la variante transitiva” (NGLE 2009: 357). En cambio, *-miento* rechaza bases verbales transitivas con sujeto agente (Lliteras 2002), tiene cierta resistencia a los verbos intransitivos de la primera conjugación (Amador Rodríguez 2009: 324) y, cuando un verbo pueden usarse como transitivo o como intransitivo pronominal, tiende a elegir la segunda variante (NGLE 2009: 363).

Las causas externas en la especialización de un determinado caso de rivalidad sufijal son también importantes. Tal y como señala Zacarías-Ponce de León (2016: 51), “el factor diacrónico puede ayudar a explicar la aparición de dobletes, en el que una de las palabras es más antigua y con un significado especializado, mientras que la segunda más moderna abarca otros aspectos” como sucede con *población*, creada en latín, (‘conjunto de personas’) y *poblamiento*, de creación romance (con un significado más amplio). Asimismo, los dobletes pueden deshacerse si inciden aspectos diatópicos o diastrático-diafásicos (o ambos conjuntamente). Tal es el caso de los vocablos *aburrición* y *aburrimiento*, de modo que el primero de ellos se restringe a determinados dialectos (Méjico y Centroamérica, Caribe, Andalucía) y a registros coloquiales, mientras que el segundo es la forma estandarizada y general (Zacarías-Ponce de León 2016: 52, NGLE 2009: §5.11, Felíu 2017: 556).

<sup>8</sup> En el caso de la variante *-miento* la extensión semántica más frecuente es la de ‘instrumento’.

<sup>9</sup> Ambos sufijos admiten verbos de las tres conjugaciones, pero mayoritariamente de la primera y de la tercera, si bien cabe señalar que no existen ejemplos de nombres deverbales derivados en *-mento* cuya base verbal pertenezca a la segunda conjugación.

<sup>10</sup> Evolución patrimonial del sufijo *-izar*.

### 3. Metodología

Tal y como hemos comentado arriba (véase 1), no hay demasiados trabajos de tipo histórico sobre competencia de estos dos sufijos y los que se han realizado se centran en el español medieval y clásico. Para completar los estudios diacrónicos sobre la competencia de *-ción* y *-miento*, nos centramos aquí en el siglo XIX, centuria de gran relevancia desde el punto de vista lexicológico, dado que en ella se produce una gran entrada de voces neológicas (*vid.* Bustos Tovar 1974: 53). Este alud de neologismos se plasmará, posteriormente, en la lexicografía decimonónica, sobre todo, en la segunda mitad del siglo XIX (*vid.* Clavería 2016: 252).

#### 3.1 Fuentes

Nuestro corpus de estudio se basa principalmente en las diez ediciones decimonónicas del diccionario de la Academia (1803-1899), dado que permiten registrar la evolución del léxico en general –y del léxico derivado en particular– en el siglo XIX (*vid.* Azorín *et al.* 2017).

Aparte de las obras académicas, se han consultado los lemaarios de las grandes obras de la lexicografía llamada no académica (Seco 1987: 129) debido a su especial importancia sobre todo en la centuria que nos ocupa en este trabajo (*vid.* Azorín 2007). Se ha recurrido, entre otras, a las obras de Terreros (1787),<sup>11</sup> Salvá (1847) y Domínguez (1846-47)<sup>12</sup> (*vid.* Seco 1987).

Además, estas fuentes, que no dejan de ser secundarias por tratarse de obras de codificación lingüística, han sido completadas y complementadas a partir de testimonios recogidos en varios corpus lingüísticos. Así, se ha recurrido al conjunto de textos del XIX que se compilán en la *Hemeroteca digital* (HD) de la Biblioteca Nacional de España y en los dos corpus diacrónicos de la RAE, el *CORDE* (*Corpus diacrónico del español*) y el *CDH* (*Corpus del diccionario histórico*). En estas fuentes textuales, se han llevado a cabo búsquedas sistemáticas de posibles variantes morfológicas de las voces neológicas documentadas en las obras lexicográficas, ya que se ha asumido que su registro por parte de los diccionarios suele ser –si es que siquiera se registran– bastante tardío.

#### 3.2. Extracción de datos

La extracción de datos se ha efectuado de la siguiente manera: en una primera fase, se han registrado los neologismos formados mediante uno de los dos sufijos *-ción* y *-miento*<sup>13</sup> y sus posibles variantes morfológicas, siempre y cuando uno de los dos derivados se documentara por primera vez en alguna obra lexicográfica decimonónica, sea académica o no académica.

A continuación, se ha procedido a la búsqueda de posibles variantes rivales de estos neologismos sin variantes documentadas en las fuentes diccionarísticas. Los dobletes morfológicos que se atestiguaban en algún texto de la HD, del *CORDE* o del *CDH* se han sumado a nuestro corpus de estudio pese a que no se registrasen lexicográficamente.

Aparte de servir como fuente de nuestro corpus, la HD y los dos corpus diacrónicos nos han servido de corpus de control, ya que todos los dobletes documentados en las fuentes lexicográficas se han buscado uno por uno en estas fuentes textuales y, de no atestiguarse en ninguna de ellas y ser, por tanto, exclusivamente de documentación

<sup>11</sup> Se ha tomado en consideración el diccionario de Terreros (1787), pese a no ser un diccionario publicado estrictamente en el siglo XIX, por su influencia en la lexicografía académica posterior, especialmente en el *DRAE* (1817) (Raab 2018: 534).

<sup>12</sup> Las obras lexicográficas no académicas consultadas son las que se incluyen en el *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*.

<sup>13</sup> Y sus posibles alomorfos.

lexicográfica,<sup>14</sup> se ha prescindido de ellas por no tratarse, según nuestro criterio, de variantes reales en uso.

De esta manera, se ha extraído la cantidad de 75 dobletes morfológicos (46 de fuentes lexicográficas y 29 de fuentes textuales) que constituyen, por tanto, el corpus de estudio de esta investigación y que se lista en el anexo de este trabajo.

#### 4. Estudio de la rivalidad entre -ción/-miento en el s. XIX: creación y bloqueo de derivados<sup>15</sup>

Uno de los aspectos que habitualmente impide la existencia de dobletes es que se produzca una situación de bloqueo, entiendo este hecho como “[...] the nonoccurrence of one form due to simple existence of another” (Aronoff 1976: 43). Sin embargo, en el caso de los neologismos decimonónicos recogidos en el corpus, no parece existir esta limitación, ya que se registran dobletes incluso en casos en los que ambos sufijos presentan restricciones lexicogenésicas de distinta naturaleza (véase 2).

El análisis se ha llevado a cabo siguiendo la clasificación de Felú (2017: 556) (véase 2). En primer lugar, incidiremos en los dobletes rivales cuya restricción sigue patrones externos (de tipo diacrónico, diatópico y diatécnico) (4.1-4.3); a continuación, en derivados que responden a criterios internos (morfológicos y semánticos) (4.4), si bien se podrá observar la interacción de todas o algunas de ellas en determinados casos.

##### 4.1. Restricciones diacrónicas

Algunos de los dobletes morfológicos extraídos son, *de facto*, falsos dobletes, ya que una de las variantes solo pervive en los diccionarios decimonónicos, mientras que según los corpus cayeron en desuso entre los siglos XIII y XVII. Son voces antiguas<sup>16</sup> *aprendimiento* (última documentación: s. XV), *corroimiento* (s. XV-XVI) *defendimiento* (s. XV), *nudrición / nudrimiento* (s. XVI), *preparamiento* (s. XVII), *reprendimiento* (s. XV), *saludación / saludamiento* (s. XV), *significamiento* (s. XV), *suspendimiento* (s. XVI), *turbamiento* (s. XVI) y *verificamiento* (s. XIII).

Los motivos por los que estos términos son atribuibles a factores de diversa índole. La desaparición de las voces *significamiento* y *verificamiento*, por ejemplo, puede deberse a un criterio puramente morfológico (véase 4.4).

Los otros procesos de sustitución léxica se deben, con toda probabilidad, a motivos léxico-históricos. Las dos variantes *nudrición* y *nudrimiento* se basan en el verbo anticuado *nudrir*, frente a las variantes basadas en el cultismo *nutrir*, cuyo uso se generalizó. En general, la existencia de un patrón latino, como es el caso de la voz *nutrición* (del latín tardío *nutritio*) suele incidir en el uso de la voz correspondiente en castellano y, de esta manera, favorecer su frecuencia. Siguen el mismo patrón las unidades *saludación* y *saludamiento*, frente al cultismo *salutación*; *preparamiento*, *turbamiento*, *corroimiento*, *aprendimiento*, *defendimiento*, *reprendimiento* y *suspendimiento*. Algunos de los derivados en *-miento* anteriores (a los que cabría añadir otros como *prendimiento*, *sometimiento*, *accedimiento*, *ascendimiento*, *concedimiento*) se corresponden con derivados cultos con bases morfológicamente menos transparentes en *-sión*. Un factor a tener en cuenta en estos casos podría ser la analizabilidad de los derivados (*vid.* Rifón 2016): las formaciones en *-sión* presentan menor analizabilidad que las sufijadas

<sup>14</sup> Se han registrado en el corpus no lexicográfico los casos de *refrescación* (*refrescamiento*) y *compulsamiento* (*compulsión*), pero no han podido ser interpretados a partir del contexto.

<sup>15</sup> En todos los ejemplos que se proporcionan, se han adaptado las grafías según las normas actuales, salvo en los fragmentos literales de textos del corpus.

<sup>16</sup> Según documentaciones de *CORDE / CDH*.

con *-miento*, lo que, seguramente, favoreció su creación a pesar de existir ya un derivado con el mismo valor.

En resumen, la existencia de una variante culta no bloquea la formación de un derivado mediante el sufijo patrimonial, pero sí influye significativamente en su uso o desuso.

#### 4.2. Restricciones diatópicas

Aparte de las restricciones diacrónicas, se han detectado algunas variantes diatópicas. Mientras que la unidad *arrumbación*, que se utiliza con el significado de ‘colocar en hilera las botas de vino’ en Jerez y alrededores (DRAE 1817, s. v.), presenta, además, una restricción diatécnica (véase 4.3), *batición* se usa, según se documenta en el suplemento de Domínguez (1869, s. v.), con el significado de ‘acción y efecto de batir’ en América.<sup>17</sup>

#### 4.3. Restricciones diatécnicas

Por lo que se refiere a las restricciones diatécnicas, hemos clasificado las voces en aquellas cuya especialización diatécnica afecta al verbo base y aquellas en que esta restricción se da solo en el derivado nominal.

Dentro del primer grupo, la voz marítima *arrumbamiento* recoge el sentido especializado del verbo *arrumbar* (de *rumbo*), ‘fijar el rumbo a que se navega’; la unidad *rescisión*, en cuanto voz jurídica, designa la acción y el efecto del verbo base, esto es, de ‘dejar sin efecto un contrato’; y los derivados *desfondamiento* y *desfondación* constituyen un doblete morfológico del ámbito de la agricultura correspondiente a su base *desfondar*, ‘dar a la tierra labores profundas’.

En el resto de los casos, la especialización ataña al significado del derivado. A modo de ejemplo, el derivado *abocamiento* recoge, por un lado, el significado de *abocar* ‘desembocar, ir a parar’ (y ahí coincide con *abocación*), pero tiene, además, un significado especializado en medicina, recogido en Gaspar y Roig (1853, s. v.): ‘unión de dos o más vasos arteriales en uno solo’.

Volviendo sobre la voz *arrumbación*, esta refleja el sentido del verbo *arrumbar*, ‘desechar, poner fuera de uso’, y, por extensión, según el DRAE 1899 (s. v.), ‘En Jerez y aquellos puertos, colocar en hilera a lo largo de las paredes de las bodegas, las pipas o botas de vino’. Por su parte, el derivado *estancamiento* designa la acción y el efecto de su base *estancar*, ‘detener la corriente de un líquido’ (y ahí coincide semánticamente con *estancación*), mientras que lleva, por otro lado, un significado en medicina, recogido en Domínguez (1846, s. v.): ‘Acumulación y retención de un líquido en cualquier parte’.

Las dos voces *retrocesión* y *sumisión* muestran características comparables entre ellas, en tanto que ambas expresan la ‘acción y efecto de retroceder’ y ‘acción y efecto de someter(se)’, respectivamente, –que comparten con sus respectivas variantes *retrocedimiento* y *sometimiento*<sup>18</sup> y se han especializado, a la vez, como voces jurídicas. Así, *retrocesión* designa ‘la acción y el efecto de ceder a uno el derecho o cosa que él había cedido antes’ (Domínguez 1846-47, s. v.); y *sumisión*, el ‘acto solemne por el qual uno se somete á otra jurisdicción renunciando su domicilio o fuero’ (Aut., s. v.).

La voz *suspensión* se ha especializado en el ámbito de la música, donde designa desde Aut. (s. v.) la ‘detención de la voz en algún punto’. Además, puede expresar tanto el significado transitivo como intransitivo –este último lo comparte con *suspendimiento*– del verbo base. La semántica del doblete morfológico *destroncación-destroncamiento*

<sup>17</sup> Se trata de un lexema de documentación exclusivamente lexicográfica. Ninguno de los corpus consultados registra esta voz.

<sup>18</sup> La variante *sometimiento* solo expresa el valor intransitivo del verbo base.

muestra un comportamiento paralelo, ya que ambos términos recogen el significado de *destroncar* ‘descoyuntar un cuerpo’ y el significado especializado en medicina derivado de este.<sup>19</sup>

Un último ejemplo muy clarificador, en cuanto reúne razones tanto diacrónicas como diatópicas y diatécnicas, es el de la voz *resucitamiento*, que se documenta desde la Edad Media como voz propia de la religión; a su lado, se empieza a usar la variante *resucitación*, a partir del XIX, como voz de la medicina (y también metafórica); además, en América se registra también con el significado religioso de ‘resurrección de Jesús’, y de ahí su restricción diatópica; por último, la distribución de las dos variantes responde, asimismo, a un criterio sintáctico, dado que el valor transitivo del verbo *resucitar* se expresa en el derivado acabado en *-ción*, mientras que la voz en *-miento* recoge el valor intransitivo del verbo.

#### 4.4. Restricciones morfológicas y sintácticas

No se observan demasiadas restricciones en cuanto a la morfología del verbo base. Por ejemplo, una de las limitaciones del sufijo *-miento* es que no admite bases verbales terminadas en *-ifar*; sin embargo, se registran en nuestro corpus numerosos casos de creaciones en *-ificamiento* como las siguientes: *falsificamiento* (*falsificación*, *Aut.*), *significamiento* (*significación*, *Aut.*), *verificamiento* (*verificación*, *Aut.*) ||<sup>20</sup> *dosificamiento*<sup>21</sup> (*dosificación*, *Zerolo*, 1895, *DRAE* 1914), *justificamiento* (*justificación*, *Aut.*), *petrificamiento* (*petrificación*, *Aut.*), *plantificamiento* (*plantificación*, *Aut.*). Asimismo, la preferencia del sufijo *-miento* por las bases parasintéticas tampoco impide que el sufijo *-ción* seleccione este tipo de bases en numerosos casos del corpus estudiado como, por ejemplo, *abocación* (*abocamiento*, *Aut.*), *ahuecación* (*ahuecamiento*, *Aut.*), *emparedación* (*emparedamiento*, *Aut.*) || *apocación* (*apocamiento*, *Aut.*), *desbridación*<sup>22</sup> (*desbridamiento*, *Gaspar y Roig* 1853, *DRAE* 1899), *deslindación* (*deslindamiento*, *Aut.*), *desnucación* (*desnucamiento*, *Domínguez* 1853, *DRAE* 1983), *destroncación* (*destroncamiento*, *Aut.*). Es probable que en este último caso prime más el hecho de que se trate de verbos transitivos de la primera conjugación que del proceso de formación de palabras que los ha creado, como se podrá comprobar en el análisis de las restricciones sintácticas que se aborda a continuación.

Desde el punto de vista de la transitividad del verbo base, el contexto no marcado es el intransitivo pronominal, de modo que los derivados en *-miento* tienden a seleccionar este valor, mientras que los derivados en *-ción* no tienen restricciones (se unen a verbos tanto transitivos como intransitivos e intransitivos pronominales). Por tanto, no resulta extraño que se creen derivados en *-ción* a partir de bases verbales que presenten la lectura intransitiva pronominal, a pesar de existir ya otro derivado en *-miento* con la misma interpretación del verbo base, ya que este sufijo no tiene restricciones en cuanto a la transitividad del verbo, como se ha señalado. Reflejan esta situación los vocablos *abocación* (‘el acto de abocarse’, *abocamiento*, *Aut.*), *ahuecación* (‘poner hueco algo’, *ahuecamiento*, *Aut.*), *desposesión* (*desposeimiento*, *DRAE* 1803) || *apellidación* (*apellidamiento*, *Aut.*), *desbordación* (*desbordamiento*, *Domínguez* 1853, *DRAE* 1884), *arrobración* (> *arrobar* ‘embelesarse’ *arrobamiento*, *Aut.*). Asimismo, dada la preferencia

<sup>19</sup> Este significado especializado no se recoge en ningún diccionario incluido en el *NTLLE*. Sin embargo, Labernia en su *Novísimo diccionario de la lengua castellana con la correspondencia catalana* (1866) incorpora la siguiente acepción (2) a *desentroncamiento* ‘med. accidente que consiste en salir un feto de piés y separarse el tronco de la cabeza que queda en la matriz’, pero no aparece como significado del verbo *destroncar*.

<sup>20</sup> La doble pleca se utiliza para separar los casos procedentes del corpus lexicográfico del no lexicográfico.

<sup>21</sup> Restringido a la medicina y a la farmacia.

<sup>22</sup> El verbo *desbridar* se restringe al ámbito de la medicina.

del sufijo *-miento* hacia la lectura intransitiva pronominal de los verbos a los que se adjunta, no se bloquea la creación de derivados en *-miento* con este valor, a pesar de la existencia de otro vocablo sufijado en *-ción*. Se trata de casos como *corroimiento* (*corrosión*, *Aut.*), *desposeimiento* (*desposesión*, Domínguez 1853), *estancamiento* (*estancación*, Terreros), *resucitamiento* ('Resurrección', *resucitación* también del XIX), *retrocedimiento* (*retrocesión*, *Aut.*), *sometimiento* (*sumisión*, *Aut.*), *suspendimiento* (*suspensión*, *Aut.*) || *abdicamiento* (*abdicación*, *Aut.*), *adherimiento* (*adhesión*, *Aut.*), *dedicamiento* (*dedicación*, *Aut.*), *disecamiento* (*disecación* < *disecar*<sup>2</sup>, Domínguez 1853, DRAE M 1983), *radicamiento* (*radicación*, *Aut.*).

En cuanto a los verbos transitivos, la no existencia de restricciones del sufijo *-ción* lo convierte en el sufijo con la mayor disponibilidad a la hora de crear nombres de acción. Por consiguiente, ante la creación de un derivado de acción cuya base sea un verbo transitivo, sobre todo si es de la primera conjugación, se selecciona preferentemente el sufijo *-ción*, incluso aunque exista un derivado en *-miento* ya asentado en la lengua. Por ejemplo, se registran *mandación* (*mandamiento*, *Aut.*) || *derribación* (*derribamiento*,<sup>23</sup> DRAE 1780), *derrocación* (>*derrocar* 'derrumbe', *Aut.*, 'quitar el poder (político)', Domínguez 1853, *derrocamiento* 'acción y efecto de X'), *embaucación* (*embaucamiento*, *Aut.*), *encomendación* (*encomendamiento*, DRAE 1791). A pesar de la preferencia por el sufijo *-ción* de los verbos transitivos, también se crean neologismos en *-miento* con verbos de este tipo, pero en estos casos, tal y como señala Lliteras (2002: 73), el sujeto no es agente sino un sujeto afectado, como, por ejemplo, en *obcecamiento* (*obcecación*, Terreros), *turbamiento* (*turbación*, *Aut.*) || *obsesionamiento* (*obsesión*, *Aut.*), *poseimiento* (>*poseer* 'estar dominado por un espíritu', *Aut.*, *posesión*, *Aut.*). A pesar de esto, es posible encontrar de manera puntual en nuestro corpus casos de sufijados en *-miento* con verbos transitivos con sujeto agente como *cargamiento* (>*cargar* *fig.* 'llevar algún peso encima' *cargación*, doc. s. XIX), *incitamiento* (*incitación*, doc. s. XIX), *revisamiento* (*revisión*, *Aut.*) || *comprobamiento* (*comprobación*, *Aut.*), *predicamiento* (*predicación*, *Aut.*), *concedimiento* (*concesión*, *Aut.*).

#### 4.5. Restricciones semánticas

Desde el punto de vista semántico, algunos de los dobletes registrados en el corpus muestran una especialización del sentido de uno de ellos con respecto del otro, si bien también pueden compartir algún significado en concreto y, en tal caso, mantienen su rivalidad. La especialización semántica no parece estar condicionada por el sufijo, ya que se dan casos de especialización tanto en los derivados en *-ción* como en los creados a partir de *-miento*.

La principal vía para la especialización semántica de un derivado es que seleccione uno de los significados del verbo base. Por ejemplo, *alambicación* recoge del verbo *alambicar* los sentidos de 'destilar' (ejemplo 1a) y de 'complicar excesivamente' (ejemplo 1b), pero solo comparte con su rival en *-miento* (*alambicamiento*) el segundo de estos valores (como se observa en el ejemplo 1c), mientras que se ha especializado en la designación del primero de ellos.

(1)

- a. [...] **alambicación** de aguardiente [...] (*Historia de Guatemala o recordación florida*, 1690, CORDE).

---

<sup>23</sup> Se recoge en el DLE (2014: s. v.) como poco usado.

b. [...] En este siglo vulgar hemos llegado á tal **alambicación** de lo bello que para ser persona aceptable, debieramos despojarnos de la carne [...] (Cádiz (Cádiz), 20/3/1878, *HD*).

c. [...] Juana, [...] será La Ronca; el capricho, el **alambicamiento** podrán encontrar gracia a ratos en ese defecto..., [...]. (*El señor y lo demás son cuentos*, 1893, *CORDE*).

El derivado *ascendimiento* presenta un comportamiento un poco diferente. Al igual que su rival *ascensión*, posee el sentido de ‘subir’ del verbo *ascender* (ejemplo 2a), pero se especializa en el significado de ‘adelantar un empleo o dignidad’ (ejemplo 2b) que no se registra en el caso del derivado en *-ción*. El rasgo diferenciador de *ascendimiento* es que recoge, además, el sentido religioso (subida de Cristo a los cielos) (ejemplo de 2c) que toma directamente de su rivalidad con el derivado en *-ción*, pues es un significado que ha desarrollado *ascensión* y que no posee el verbo base.

(2)

a. [...] comprobar [...] el **ascendimiento** de una montaña, el hundimiento de otra [...] (*Eco literario de Europa*, 1852, *HD*).

b. [...] la capital de la España celebró el **ascendimiento** al trono de su rey Felipe V (*El Fénix (Valencia)*, 9/5/1847, *HD*).

c. [...] la comunicación entre Dios y el hombre, el **ascendimiento** del hombre a Dios [...] (*Revista de España*, 5/1872, *HD*).

En otros casos y a pesar de que los derivados seleccionan uno o varios de los sentidos del verbo base, los dos miembros del doblete no se distinguen en dicha selección. Por consiguiente, se mantendría la rivalidad en estos casos más allá de su designación como ‘acción y efecto de X’ también a la hora de especializar el significado. Por ejemplo, *adherimiento*, al igual que *adhesión*, recoge los sentidos de *adherir* ‘apoyar una idea’ (ejemplo 3a) y ‘pegar’<sup>24</sup> (ejemplo 3b):

(3)

a. [...] y además, de todos los que han suscrito el **adherimiento** al acuerdo que dictaron los primeros” (*Fray Tinieblas*, 20/6/1855, *HD*).

b. El primero de estos líquidos se usa con feliz éxito para evitar el **adherimiento** de la sal en las paredes de las calderas [...] (*La Corona* (Barcelona. 1857), 8/10/1861, *HD*).

Otra de las vías de especialización semántica es que se seleccione uno de los homónimos del verbo que sirve de base. Por ejemplo, *disecamiento* es derivado del verbo *disecar/disecar*<sup>2</sup> ‘secarse una planta o un animal’<sup>25</sup> (ejemplos de 4), mientras que *disecación* ‘disección’ se forma a partir de *disecar*<sup>2</sup> ‘seccionar’:

(4)

a. [...] la introducción de los gusanos de seda, el **disecamiento** de los pantanos, los plantios en parajes públicos [...] (*Mercurio de España*, 4/1818, *HD*).

<sup>24</sup> Salvá (1846) incorpora en su diccionario esta acepción del verbo indicando que es neológica. El *DRAE* no la registra hasta su edición de 1884.

<sup>25</sup> Este significado del verbo *disecar* no se recoge lexicográficamente hasta Domínguez (1853) marcado como *Bot.* La Academia no lo registra hasta el *DRAE M 1983*, como sentido derivado de una etimología popular. A partir del *DRAE 2001* se separan *disecar*<sup>1</sup> ‘secarse algo’ y *disecar*<sup>2</sup> ‘seccionar’.

b. [...] de ingredientes y procedimientos para la conservación y **disecamiento** de las frutas y hortalizas. (*Diario oficial de avisos de Madrid*, 5/5/1891, HD).

En otros casos semejantes, los derivados rivales pueden emplearse con el mismo verbo homónimo y solo uno de ellos especializarse con el otro. Por ejemplo, tanto *arrobacón* (ejemplos de 5) como *arrobamiento* se derivan del verbo *arrobarse/arrobar*<sup>26</sup> ‘embelesar, extasiar’, pero solo *arrobamiento* se emplea como derivado de *arrobarse* ‘pesar en arrobas’.

(5)

- a. - ¡Bellas frases para una muger pérvida! ¡Basta de **arrobacón**, amigo mio! (*Museo de las familias* (Madrid), 25/12/1853, HD).
- b. [...] no sabemos que nos domina mas, si la **arrobacón** que nos produce cuanto le oimos, ó las verdades y la gran filosofia de sus discursos. (*El Genio quirúrgico*, 15/6/1864, HD).

De igual modo, *arrumbamiento* toma como base el verbo homónimo *arrumbar* (procedente de *rumbo*; voz marítima), cuyo significado es ‘fijar el rumbo a que se navega’. Por el contrario, *arrumbamiento* no solo se une a *arrumbar* (procedente de *rumbo*) (ejemplo 6a), sino también al verbo homónimo de origen germánico (o que procede del cruce entre dos verbos, pero en ningún caso derivado de *rumbo*) con el significado de ‘desechar, poner fuera de uso’ y, por ext., según en *DRAE* 1899 (s. v.). ‘En Jérez y aquellos puertos, colocar en hilera a lo largo de las paredes de las bodegas, las pipas o botas de vino’ (ejemplo 6b).

(6)

- a. [...] pues que si de Jamaica se dirigiese á Cuba no era aquella **arrumbación** conveniente, [...]. (*La Discusión* (Madrid. 1856). 5/12/1873, HD).
- b. [...] y presenció por su órden sucesivo todas las operaciones del arte de la tonelería y de la **arrumbación**. (*La Época* (Madrid. 1849). 2/4/1877, HD).

## 5. Conclusiones

El estudio refleja, en definitiva, la disponibilidad de los sufijos *-ción* y *-miento* para crear nombres deverbales, pese a que la norma académica suele fijar uno de los derivados. El valor culto de los derivados en *-ción* (la mayoría de ellos latinismos o formados a partir de bases verbales cultas) conlleva su consolidación en la lengua, frente a los derivados en *-miento* que o bien son variantes antiguas o son de creación esporádica. La disponibilidad y el bloqueo sufijales constituyen un campo de estudio con enorme casuística en que influyen factores de muy diversa índole (geográfica, sintáctica, semántica, lexicográfica, histórica, etc.). Recuérdese, a modo de ejemplo, el caso paradigmático del doblete *resucitamiento-resucitación*, que reunía motivos diatécnicos, diatópicos, diacrónicos y sintácticos.

A grandes rasgos, se han registrado variantes medievales que son sustituidas por sus dobletes cultos a partir del siglo XV (destacan derivados de la segunda conjugación en *-imiento*: *aprendimiento, corroimiento*), cuando el inicio del renacimiento favorecía la vuelta a los patrones clásicos y asentados del latín, etc. Además, los derivados en *-ción*, al no presentar prácticamente restricciones, suelen aparecer con más frecuencia frente a

<sup>26</sup> El verbo *arrobar* (no pronominal) se define como ‘pesar en arrobas’ desde *Autoridades* y se marca como *ant.* en la segunda edición del primer diccionario académico. A partir del *DRAE* 1992 se separan en dos lemas homónimos (*arrobar*<sup>1</sup> y *arrobar*<sup>2</sup>).

los creados con *-miento*, de modo que, aunque existe un derivado en *-miento* asentado en la lengua, si el verbo es transitivo y de la primera conjugación es frecuente que se cree un derivado en *-ción* (*mandación, derrocación*), lo cual se extiende a los verbos parasintéticos (*abocación, desbridación*), aunque estos sean, según señala la mayoría de trabajos, seleccionados principalmente por *-miento*.

Desde el punto de vista de la (in)transitividad del verbo base, se confirma la preferencia de los derivados en *-miento* por los valores pronominales e intransitivos (*adherimiento, disecamiento, estancamiento*). En el caso de que el verbo sea transitivo, el derivado en *-miento* se caracteriza por presentar un sujeto afectado (*obcecamiento, turbamiento*). Desde el punto de vista semántico, se observan dos tendencias en los derivados rivales: (1) se seleccionan algunas de las acepciones del verbo base (*prendimiento, derrocación, poseimiento*) o de verbos base homónimos (*disecamiento-disecación*) (2) se especializa el significado dentro de un lenguaje de especialidad (*abocamiento, destroncación, rascamiento*). En algunos casos, los significados seleccionados son compartidos por ambos derivados rivales y en otros cada rival se ha registrado con un sentido concreto.

En términos generales, parece existir, como también han apuntado otras investigaciones, una influencia del grado de analizabilidad en la creación de derivado. Y es que cuanto menos transparente sea el derivado más posibilidad existe de que se cree otro rival. Por ello, los derivados en *-sión* presentan en muchas ocasiones un derivado en *-miento*, ya que los primeros presentan, mayoritariamente, una base inexistente desde el punto de vista sincrónico: *corrosión-corroimiento, sumisión-sometimiento*. Nuestro estudio, aparte de estas conclusiones, deja la puerta abierta a una serie de futuras investigaciones, que podrían consistir en el análisis de la rivalidad de *-ción* y *-miento* con otros sufijos deverbales como *-ura, -a, -e, -o*, etc., el análisis de las incidencias de la estructura argumental de los verbos base o bien la comparación del comportamiento de los sufijos con los morfemas cognados de otras lenguas románicas.

## Bibliografía

- Alemany Bolufer, José (1920): *Tratado de la formación de palabras en la lengua castellana*, Madrid: Librería general de Victoriano Suárez.
- Amador Rodríguez, Luis Alexis (2009): *La derivación nominal en español: nombres de agente, instrumento, lugar y acción*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Aronoff, Mark (1976): *Word Formation in Generative Grammar*, Massachusetts: MIT.
- Azorín, Dolores et al. (2017): „Historia interna del Diccionario de la lengua castellana de la Real Academia Española en el siglo XIX (1817-1852)”, en: Sariego, Ignacio et al. (eds.): *El diccionario en la encrucijada: de la sintaxis y la cultura al desafío digital*, Santander: Escuela Universitaria de Turismo de Altamira-AELH, pp. 151-172.
- Bustos Gisbert, Eugenio; Santiago Lacuesta, Ramón (1999): „La derivación nominal”, en: Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (eds.): *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, II, pp. 4505-4594.
- Bustos Tovar, José Jesús (1974): *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*, Madrid: Real Academia Española.
- Campos Souto, Mar (2008): „Morfología genética y etimología: los cruces léxicos”, en: Garcés, Pilar (coord.): *Diccionario histórico: nuevas perspectivas lingüísticas*, Madrid: Iberoamericana/Vervuert, pp. 41-63.
- Clavería, Gloria (2016): *De vacunar a dictaminar. La lexicografía académica decimonónica y el neologismo*, Madrid: Iberoamericana/Vervuert.

- Dworkin, Steven (2018): „Suffixal Rivalries in Medieval Spanish: Preliminary Observations on the Fate of Old Spanish Deverbal Abstract Nouns in *-miento*”, *Estudios de Lingüística del Español* 39, pp. 207-214.
- Felíu, Elena (2017): „Formación de palabras y variación: Algunas reflexiones a partir de ejemplos del español”, *Hispania* 100.4, pp. 509-521.
- Fernández Ramírez, Salvador (1986): *La derivación nominal*, Madrid: Real Academia Española.
- Lliteras Poncel, Margarita (2002): „Concurrencia histórica de los derivados en *-ción* y *-miento*”, en: García-Medall, Joaquín (coord.): *Aspectos de morfología derivativa del español*, Lugo: Tris Tram, pp. 69-77.
- Lüdtke, Jens (1978): *Prädiktative Nominalisierungen mit Suffixen im Französischen, Katalanischen und Spanischen*, Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- Lüdtke, Jens (2011): *La formación de palabras en las lenguas románicas: su semántica en diacronía y sincronía*, México D. F.: El Colegio de México.
- Malkiel, Yakov (1993): „El análisis genético de la formación de palabras”, en: Varela, Soledad (ed.): *La formación de palabras*, Madrid: Taurus, pp. 71-115.
- Martín García, Josefa (2011): „Sobre la acción y el efecto del verbo”, *Revista de Lexicografía* 17, pp. 97-114.
- Monge, Félix (1970): „Los nombres de acción en español”, en: Rosetti, Alexandru (ed.), *Acteleceluide-al XII-Lea Congres international de Linguistica si Filologie Romanica*, Bucarest: Editura Academiei, pp. 961-972.
- Monge, Félix (1977): „-Ción, -sión, -zón y -ón: función y forma en los sufijos”, en: *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo: Universidad de Oviedo, vol. II, pp. 155-165.
- Morera, Marcial (2005): *La Complementación morfológica en español: ensayo de interpretación semántica*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Pena, Jesús (1980): *La derivación en español: verbos derivados y sustantivos deverbales*, Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Pena, Jesús (2003): „La relación derivativa”, *Estudios de Lingüística Universidad de Alicante* 17, pp. 505-517.
- Penny, Ralph (1987): „Derivation of Abstracts in Alfonsine Spanish”, *Romance Philology* XLI, 1, pp. 1-23.
- Pharies, David (2002): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles (y de otros elementos finales)*, Madrid: Gredos.
- Raab, Matthias (2018): „La lexicografía no académica y la quinta edición del *DRAE*”, en Clavería, Gloria / Freixas, Margarita (eds.): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la 5.ª edición (1817) al microscopio*, Madrid: Arco/Libros, pp. 529-542.
- RAE y ASALE (2009): *Nueva gramática de la lengua española (NGLE)*, Madrid: Espasa.
- Rainer, Franz (1988): „Towards a theory of blocking: the case of Italian and German quality nouns”, en: Booij, Geert / van Marle, Jaap (eds.): *Yearbook of Morphology*, Dordrecht: Kluwer Academic Publishers, pp. 155-188.
- Rainer, Franz (1993): *Spanische Wortbildungslehre*, Berlin: De Gruyter.
- Rifón, Antonio (2016): „Bloqueo y competición entre sufijos en la formación de sustantivos adjetivales del español”, en: Buenafuente, Cristina et al. (eds.): *Cuestiones de morfología léxica*, Madrid-Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert, pp. 35-62.
- Seco, Manuel (1987): „El nacimiento de la lexicografía moderna no académica”, *Estudios de lexicografía española*, Madrid: Paraninfo, pp. 129-161.
- Zacarías-Ponce de León, Ramón (2016): *Rivalidad entre esquemas de formación de palabras*, México: Universidad Autónoma de México.

## Fuentes documentales

[CDH]: Instituto de Investigación Rafael Lapesa de la Real Academia Española, 2013: *Corpus del Nuevo diccionario histórico* [en línea, <http://web.frl.es/CNDHE>, diciembre 2019-enero 2020].

[CORDE]: Real Academia Española: *Corpus diacrónico del Español* [en línea, <http://www.rae.es>, diciembre 2019-enero 2020].

[NTLLE]: Real Academia Española, 2009. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE)*, Madrid: Espasa Calpe.

[HD]: Biblioteca Nacional de España. *Hemeroteca digital* [en línea, <http://hemerotecadigital.bne.es>, diciembre 2019-enero 2020].

## Anexo<sup>27</sup>:

(i) Corpus lexicográfico

**abocación** abocamiento

**ahuecación** ahuecamiento

**alambicación** alambicamiento

**aprensión** aprendimiento

**arrumbación** arrumbamiento

aspiración aspiramento **aspiramiento**

**batición** batimiento batimiento

**cargación** cargamento cargamiento

corrosión corroimiento

defensión defendimiento defendimiento defendemento

**departición** departamento departamento **departimiento**

desecación desecamiento

desfondación desfondamiento

**desposesión** desposeimiento

**emparedación** emparedamiento

**estancación** estancamiento

**exacerbación** exacerbamiento

falsificación falsificamiento

**incitación** incitamento **incitamiento**

**intrincación** intrincamiento

**libación** libamiento

ligaciónligamento **ligamiento**

**lineación** lineamento lineamiento

**mandación** mandamiento

medicación medicamento

**nudrición** nudrimento nudrimiento

**obcecação** obcecamiento

**pedición** pedimento **pedimiento**

**prensión** prendimiento

preparación **preparamento** preparamiento

**rascación** rascamiento

reprensión **reprendimiento**

**rescisión** rescindimiento

<sup>27</sup> La voz marcada en negrita se registra por primera vez en las fuentes utilizadas en el s. XIX.

resección	<b>resecamiento</b>
resucitación	<b>resucitamiento</b>
retrocesión	<b>retrocedimiento</b>
revisión	<b>revisamiento</b>
saludación	<b>saludamiento</b>
salvación	<b>salvamento</b> <b>salvamiento</b>
significación	<b>significado</b>
sumisión	<b>sometimiento</b>
<b>suplición</b>	suplemento
suspensión	<b>suspendimiento</b>
testación	testamento
turbación	<b>turbamiento</b>
verificación	<b>verificamiento</b>

(ii) Corpus no lexicográfico	
abdición	<b>abdicamiento</b>
accesión	<b>accedimiento</b>
adhesión	<b>adherimiento</b>
apel lidamiento	<b>apel lidación</b>
apocamiento	<b>apocación</b>
arrobamiento	<b>arrobación</b>
ascensión	<b>ascendimiento</b>
comprobación	<b>comprobamiento</b>
concesión	<b>concedimiento</b>
dedicación	<b>dedicamiento</b>
derribamiento	<b>derribación</b>
derrocamiento	<b>derrocación</b>
desbordamiento	<b>desbordación</b>
desbridamiento	<b>desbridación</b>
deslindamiento	<b>deslindación</b>
desnucamiento	<b>desnucación</b>
destronamiento	<b>destronación</b>
disecación	<b>disecamiento</b>
dosificación	<b>dosificación</b>
embaucamiento	<b>embaucación</b>
encomendamiento	<b>encomendación</b>
justificación	<b>justificamiento</b>
obsesión	<b>obsesiónamiento</b>
petrificación	<b>petrificamiento</b>
plantificación	<b>plantificamiento</b>
posesión	<b>poseimiento</b>
predicación	<b>predicamiento</b>
provisión	<b>provisionamiento</b>
radicación	<b>radicamiento</b>